



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. UARIV-SA-001 2023**

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano, de la Ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 4261111; correo electrónico contratosUARIV@unidadvictimas.gov.co

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

OBJETO:

Prestar los servicios para la organización, administración, operación y ejecución de actividades logísticas necesarias para la realización de eventos institucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales para la implementación de las medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado que le sean solicitadas por la Unidad a nivel nacional.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la contratación adelantará el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada conforme con el literal h) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, en el literal h) del numeral 2º del artículo 2º, establece como una de



las causales para que proceda la modalidad de Selección Abreviada, la siguiente: “Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden.”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato se ejecutará en el marco de actividades dirigidas a población víctima del conflicto armado interno, tales como la organización, producción y realización de las jornadas y/o acciones para la implementación de Medidas de Reparación Integral dirigidas única y exclusivamente a víctimas de conflicto armado, es imprescindible señalar que respecto del literal h de la referida norma, la Corte Constitucional en sentencia C-609 de 2012 señaló que: *“En efecto, no cabe duda que las víctimas del conflicto armado interno por la violación masiva de sus derechos constitucionales, adquieren el estatus de sujetos de especial protección constitucional, lo que apareja de suyo el deber perentorio del Estado de atender con especial esmero y prontitud todas sus necesidades, hacer valer sus derechos y salvaguardar su dignidad humana. Al respecto esta Corporación ha considerado que “...Las víctimas de la violencia dentro de un conflicto armado interno se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad y, en tal sentido, demandan un trato especial por parte de las autoridades públicas (...). Por lo anterior, resulta pertinente extender a estos casos las consideraciones que esta Corporación ha hecho respecto de los desplazados.”*, por lo cual la modalidad de selección será la selección abreviada conforme al literal H, del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento se ceñirá al de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.25. del Decreto 1082 de 2015, que dispone: *“(…) Contratación de entidades estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad. Las entidades estatales que tengan a su cargo la ejecución de los programas a los que se refiere el literal h) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deben aplicar el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”*

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, contado desde la fecha de expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de Inicio del contrato.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 10 de julio de 2023.

Hora: 09: 00 a.m.



Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, Las ofertas deben ser presentadas de conformidad con lo señalado en el documento de pliego de condiciones.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **TREINTA MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS (\$30.122.464.009,00) M/CTE**, distribuidos así:

LOTE 1: OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (**\$8.658.956.328**).

LOTE 2: VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (**\$ 21.463.507.681**)

DISTRIBUCIÓN POR LOTES DEL PRESUPUESTO			
LOTES	ÁREA	VALOR	VALOR LOTE ADJUDICACIÓN
LOTE 1	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	\$ 2.113.437.523	\$ 8.658.956.328
	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$ 85.000.000	
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 6.460.518.805	
LOTE 2	DIRECCION DE GESTION SOCIAL HUMANITARIA	\$ 409.999.998	\$ 21.463.507.681
	DIRECCIÓN DE REPARACIÓN	\$21.053.507.683	
	TOTAL	\$ 30.122.464.009	\$ 30.122.464.009

La presente contratación se encuentra respaldada bajo los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, según los siguientes rubros presupuestales:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DGI

CDP	ÁREA	RUBRO	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
166023	Dirección Gestión Interinstitucional	C-4101-1500-25-0-4101020-02	FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL	\$ 332.270.672,00



			CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	
		C-4101-1500-26-0-4101016-02	FORTALECIMIENTO DE LA	\$ 244.589.486,00
		C-4101-1500-26-0-4101035-02	ARTICULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL	\$ 441.657.552,00
		C-4101-1500-26-0-4101038-02	DE ATENCIÓN Y REPARACION	\$ 817.792.563,00
		C-4101-1500-26-0-4101038-03	INTEGRAL DE LAS VICTIMAS SNARIV DURANTE LA IMPLEMENTACION DE LA PPV NACIONAL	\$ 277.127.250,00
TOTAL PRESUPUESTO DIRECCIÓN GESTIÓN INTERISTITUCIONAL				\$ 2.113.437.523

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OAC

CDP	ÁREA	RUBRO	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
165023	Oficina Asesora de Comunicaciones	C-4199-1500-5-0-4199064-02	FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 85.000.000
TOTAL PRESUPUESTO OAC				\$ 85.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DAE

CDP	ÁREA	RUBRO	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
165123	Dirección de Asuntos Étnicos	C-4101-1500-26-0-4101038-02	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS SNARIV DURANTE LA IMPLEMENTACION DE LA PPV NACIONAL	\$ 2.873.518.805,00
		C-4101-1500-27-0-4101079-02	FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VICTIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 3.587.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS				\$ 6.460.518.805

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DGSH



CDP	ÁREA	RUBRO	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
165223	Dirección Gestión Social Humanitaria – SPAE	C-4101-1500-27-0-4101099-03	FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VICTIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 409.999.998,00
TOTAL PRESUPUESTO DIRECCIÓN GESTIÓN SOCIAL HUMANITARIA				\$409.999.998,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DR

CDP	ÁREA	RUBRO	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
165423	Dirección de Reparación	C-4101-1500-24-0-4101079-02	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 587.570.544,00
		C-4101-1500-24-0-4101079-03		\$ 391.713.697,00
		C-4101-1500-24-0-4101093-02		\$ 638.871.614,00
		C-4101-1500-24-0-4101093-03		\$ 544.223.968,00
		C-4101-1500-27-0-4101027-02	FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VICTIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 1.409.128.000,00
		C-4101-1500-27-0-4101027-03		\$ 905.872.000,00
		C-4101-1500-28-0-4101029-02	IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.036.715.070,00
		C-4101-1500-28-0-4101037-02		\$ 3.866.689.216,00
		C-4101-1500-28-0-4101037-03		\$ 6.517.820.116,00
		C-4101-1500-28-0-4101066-02		\$ 813.583.396,00
		C-4101-1500-28-0-4101066-03		\$ 1.344.217.610,00
		C-4101-1500-28-0-4101091-03		\$ 1.228.576,00
		C-4101-1500-28-0-4101092-02		\$ 2.725.082.291,00
		C-4101-1500-28-0-4101092-03		\$ 270.791.585,00
TOTAL PRESUPUESTO DIRECCIÓN DE REPARACIÓN			\$ 21.053.507.683	

El contrato que se llegue a suscribir se celebrará por el valor de la oferta seleccionada y se pagará al contratista la suma correspondiente a los servicios efectivamente prestados.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en el Portal no todas las contrataciones de las Entidades



Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables, y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Unidad está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Includida SI/NO	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI

De conformidad con el objeto de proceso, se dio aplicación al manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales del Triángulo del Norte.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.



MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica y requisitos jurídicos
2. Capacidad Técnica / Experiencia
3. Capacidad Financiera organizacional

PONDERACIÓN Y PUNTAJE

FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
ECONOMICO	OFERTA ECONOMICA TARIFARIO	17,5
	% DE INTERMEDIACION	36
CALIDAD	ATENCION A GRUPOS POBLACIONALES	35
OTROS	INDUSTRIA NACIONAL	10
	ESTIMULO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
	Emprendimientos y empresas de mujeres artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021	0,25
	Criterio ponderable para MIPYMES en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 DE 2021 (0.25 Puntos)	0,25
		100

INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En este proceso de selección no hay lugar a precalificación, toda vez que no es un Concurso de Méritos.



CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoriapública	5 de junio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	5 de junio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones y anexos	5 de junio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 13 de junio de 2023 5:00 PM.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de junio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha estimada para publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20 de junio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de junio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	22 de junio de 2023	La audiencia se celebrará de manera virtual



Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27 de junio de 2023 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30 de junio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	4 de julio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	10 de julio de 2023 9:00 a.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	10 de julio de 2023 9:02 a.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	10 de julio de 2023 9:05 a.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14 de julio de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	19 de julio de 2023 5:00 p.m.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto	24 de julio de 2023	La audiencia se celebrará de manera virtual



Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas inicio de ejecución del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de la garantía.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DEL 2015, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.